

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21851 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 284/2014-O.

Fecha del auto de declaración de concurso: 26 de mayo de 2014.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: PROCOARD, S.L., con domicilio C./ Montseny, 31, 08293 Collbató (Barcelona), y CIF n.º: B-58037912.

Administradores concursales: Rafael de Gispert Pastor, en su calidad de Abogado, con domicilio sito en c./ Muntaner, 379, Entlo. 1.º, 08021 Barcelona, y correo electrónico rgconcurstal@rgconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edific. C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 26 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140031893-1